

## **Ficha Metodológica**

### **Objetivo General**

Generar información estadística sobre personas de 15 años y más, que han sufrido un perjuicio como consecuencia de acciones delictivas tales como hurto, violencia interpersonal o extorsión. Adicionalmente indagar sobre la percepción de seguridad que tienen las personas sobre su ciudad, para permitir a las autoridades competentes tomar decisiones en el corto y mediano plazo, sobre el control y prevención del delito, así como, estimar la criminalidad real y oculta.

### **Cobertura**

La cobertura corresponde el área urbana de 20 dominios de estudio (25 ciudades) de Colombia. Estos dominios son: Armenia, Barranquilla - Soledad, Bogotá D.C. - Soacha, Bucaramanga, Cali - Palmira, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín – Envigado e Itagüí, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio.

### **Tipo de investigación**

La Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana,- ECSC – es una encuesta por muestreo probabilístico dirigida a hogares con entrevista personal e informante directo.

### **Unidad Observación**

Las unidades de observación son los hogares y las personas que los conforman, al igual que las viviendas que habitan.

### **Periodo de recolección**

La encuesta se recogió entre julio y agosto del 2012.

### **Periodo de referencia**

El período de referencia de la encuesta es los últimos doce meses. Se indaga a profundidad por el último delito reportado por los encuestados.

### **VARIABLES PRINCIPALES**

Las variables principales de la encuesta son las siguientes:

- Tasa de victimización
- Tasa de denuncia
- Tasa de hurto a residencias
- Tasa de hurto a personas

- Tasa de hurto a vehículos
- Tasa de riñas y peleas
- Tasa de extorsión e intento de extorsión
- Tasa de percepción de inseguridad
- Tasa de percepción de inseguridad por lugares

## 1. Conceptos básicos

**Accidente de tránsito:** es el perjuicio ocasionado a una persona o bien material, en un determinado trayecto de movilización o transporte, debido (mayoritariamente) a la acción riesgosa, negligente o irresponsable, de un conductor, pasajero o peatón; como también a fallos mecánicos repentinos, errores de transporte de carga, condiciones ambientales desfavorables y cruce de animales durante el tráfico.

**Agresiones sexuales:** son los actos de violencia física, psíquica o moral a una persona con el objeto de que lleve a cabo una determinada conducta sexual.

**Amenaza:** Métodos, procedimientos o estrategias utilizadas para intimidar a una persona o grupo de personas anunciando que algún bien, persona o grupo de personas sufrirá algún perjuicio.

**Arma:** es un instrumento, medio o máquina utilizado para atacar o para defenderse.

**Arma Blanca:** son instrumentos lesivos manejados manualmente que atacan la superficie corporal por un filo, una punta o ambos a la vez (objetos corto punzantes). Por ejemplo: tijeras, cuchillo, bisturíes, daga, espada, machete, etc.

**Armas de fuego:** arma en la que el disparo se realiza mediante pólvora u otro explosivo. Por ejemplo: pistolas semiautomáticas, revólveres, escopetas, subfusiles, fusiles de asalto, ametralladoras, rifles de precisión.

**Arma (Otros objetos):** corresponde a objetos que no tienen el fin de lastimar o intimidar a una persona, pero son utilizados para tal fin. Por ejemplo: palos, piedras, botellas, vidrios, cubiertos, tubos, etc.

**Atraco a mano armada:** Por medio de la intimidación con armas blancas, de fuego o contundentes, el delincuente obliga a la víctima a entregar sus pertenencias.

**Banda criminal (BACRIM):** Estructura criminal con un componente armado de perfil militar –armas largas, uniforme, organización jerárquica, etc.- dedicada a actividades criminales como extorsión, narcotráfico y minería ilegal con capacidad para corromper las instituciones controlar territorio y población.

Los grupos criminales conocidos como BACRIM son:

- Rastrojos
- Paisas
- ERPAC
- Machos
- Renacer
- Urabeños
- Resistencia
- Oficina de envigado

**Cajeros en vía pública:** se refiere a todos cajeros a las cuales se puede acceder directamente desde la vía pública.

**Bienes de uso personal:** son todos aquellos artículos que utilizan de forma individual los habitantes de la vivienda. Por ejemplo: joyas, prendas de vestir, accesorios o utensilios personales (gafas para ver, gafas de sol, carteras, bolsos, zapatos, maletas, secadores de pelo, etc.), libros, computadores portátiles, celulares, reproductores portátiles (ipod, ipad, reproductores mp3, mp4, etc.).

**Cerradura de seguridad:** mecanismo que se incorpora a las puertas, dotado de un sistema o llave especial para su apertura. Se diferencia de la cerradura normal por la complejidad o mayor nivel de seguridad que presta

**Conflictos entre vecinos:** discusiones entre vecinos causados por problemas personales o de convivencia, que no dan lugar a agresiones físicas.

**Contravención:** son faltas menores que atentan contra las normas, principios, convenciones o códigos que permiten la convivencia ciudadana. **Por ejemplo:** tirar basuras o desperdicios a la calle, hacer ruidos en las horas de la madrugada, riñas, reuniones ruidosas de noche, hacer grafitis en las paredes, no cumplir las normas de tránsito, entre otros.

**Cosquilleo:** Los delincuentes aprovechan los tumultos en centros comerciales, transporte masivo o en otros lugares públicos, para extraer dinero, celulares u otros elementos, sin que la víctima se percate de lo ocurrido.

**Combo o pandilla:** Grupo de personas dedicadas a actividades criminales como robos, hurtos, extorsiones, sicariato o expendio de drogas, con una presencia de alcance local y una capacidad armada limitada.

**Denuncia:** Las denuncias formales tienen como principal objetivo movilizar al órgano competente (fiscalía o policía) para que inicie las investigaciones necesarias y así identificar a los responsables del delito y aplicar las sanciones respectivas. Una denuncia debe presentarse personalmente y debe estar firmada por el denunciante. Los ciudadanos deben diligenciar un formato de denuncia y entregarlo a la autoridad competente.

**Documentos personales:** se refiere a documentos de identificación (cédula de ciudadanía, licencia de conducción, libreta militar, carnet de afiliación a salud, carnet de cualquier asociación, carnet de cualquier institución educativa), cuadernos, libros, planos, artículos, revistas, periódicos o cualquier tipo de documento de uso personal.

**Drogas:** sustancias psicoactivas. Por ejemplo, bazuco, cocaína, marihuana, éxtasis, heroína, escopolamina, burundanga, etc.

**Engaño, suplantación de autoridad:** procedimientos a través de los cuales los delincuentes portando de manera ilegítima identificación e indumentaria de alguna entidad o empresa, engaña al residente simulando trabajar allí y así ingresar a la vivienda. Por ejemplo, el delincuente se identifica como trabajador de la empresa de acueducto, dice que ha sido enviado para reparar un daño generalizado en el barrio. Así, ingresa a la vivienda, somete a las personas que se encontraron en la vivienda y realiza el hurto.

**Empresa de vigilancia privada:** se refiere a las empresas de seguridad privada legalmente constituidas que se encontraron reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**Expendio o distribución de drogas:** es al acto de distribuir o vender sustancias psicoactivas. Por ejemplo: cocaína, marihuana, éxtasis, bazuco, heroína, etc.

**Extorsión:** Es una actividad criminal que se caracteriza por condicionar la voluntad de la víctima a través de la amenaza o coerción, con el propósito de obligarla a otorgar un beneficio económico en favor del criminal o de un tercero.

**Fiscalía:** es una entidad de la rama judicial, cuya función está orientada a la investigación y calificación de las conductas punibles.

**Fleteo:** Modalidad de hurto que se realiza contra las persona que acuden a las entidades financieras para hacer retiros en efectivo; cuando salen del banco son objeto de seguimiento y posteriormente varios individuos los abordan amenazándolos o dejándolos en estado de indefensión.

**Frente de seguridad local:** son organizaciones de carácter comunitario liderados por la Policía Nacional encaminados a integrar a los vecinos por cuadradas, sectores o barrios, con el fin de crear la cultura de la seguridad y la convivencia segura, pacífica y solidaria. Su objetivo es coordinar a los miembros de una comunidad y a la policía para resolver y prevenir los problemas de convivencia y de seguridad. Por ejemplo:

- Si en el barrio se presentan con frecuencia hurtos a residencia, la policía se reúne con los habitantes del barrio para conformar redes de denuncia de forma tal que cuando un vecino observe comportamientos sospechosos informe a la policía.
- Si en el barrio se ha detectado la presencia de pandillas que destruyen los parques, la policía organiza a los habitantes para que todos estén atentos y cuando

vean a los miembros de las pandillas destruyendo alguna propiedad den aviso de los hechos.

**Grupo de seguridad informal:** es un grupo de personas que se organiza para prevenir, evitar o combatir problemas de seguridad. Estos servicios se prestan informalmente y sin atender a las regulaciones legales de la seguridad privada. Los grupos de seguridad informal pueden actuar dentro del marco legal y encaminar sus acciones a alertar o dar aviso a la comunidad sobre los problemas de seguridad que se presenten. No obstante, también pueden incurrir en actividades criminales e intimidar a la población para mantener el orden y el control en determinado espacio o territorio. Por ejemplo:

- Un grupo de vecinos se organiza para recorrer las calles y vigilar lo que ocurre. En caso de observar alguna situación sospechosa activan una alarma para dar aviso a la policía y a la comunidad.
- Una pandilla patrulla con armas el barrio, establecen un toque de queda y amenazan a los sospechosos que intenten ingresar a los territorios que ellos controlan.

**Halado:** el delincuente aprovecha el descuido del propietario, utilizando ganzúas, llaves maestras, etcétera, para abrir el vehículo y hurtarlo, o utiliza algún tipo de mecanismo para movilizar el vehículo sin abrirlo, sin que el propietario o el conductor se dé cuenta.

**Homicidio:** se define como la acción de matar a un ser humano.

**Hurto:** es el hecho de apoderarse ilegítimamente de una cosa mueble ajena con el fin de obtener provecho para sí o para otro.

**Hurto a comercio:** es toda modalidad de hurto donde se ingresa a un establecimiento comercial o industrial a la fuerza mediante algún mecanismo mecánico o humano con el fin de apoderarse de los elementos de valor que se posean o el producto de su actividad social.

**Hurto a persona:** es toda modalidad de hurto calificado donde se despoja a las personas de los objetos personales que lleva consigo en contra de su voluntad, sean estos o no de su propiedad.

**Hurto a residencias:** es toda modalidad de hurto calificado donde los delincuentes se apoderan de los elementos que hay al interior de los inmuebles sin el consentimiento de los habitantes de las viviendas.

**Hurto de vehículo:** es el despojar de un vehículo a una persona, mediante la utilización de diferentes tipos de modalidades, para su posterior comercialización ya sea en su totalidad o por autopartes.

**Justicia por cuenta propia:** se refiere a cualquier método, procedimiento o estrategia, diferente a acudir a las instituciones del estado, al que se recurre con el objetivo de reparar o resarcir algún daño, bien sean físico, material, psicológico o moral.

**Lesión:** es todo deterioro de la salud o la integridad corporal causada por una agresión física. En el Código Penal, artículo 111, está tipificado como “el que le causare a otro daño en el cuerpo o en la salud”. El daño ha de consistir en una perturbación física o síquica en el cuerpo o salud del sujeto pasivo. Para la estadística, las lesiones comunes son aquellas que fueren causadas por cualquier tipo de arma, a excepción de las cometidas en accidente de tránsito.

**Llamada millonaria:** hace referencia a la llamada telefónica que hace el delincuente para engañar al residente de la vivienda y hacer el respectivo hurto. Por ejemplo,

- El delincuente llama por teléfono a un habitante de la vivienda, le dice que su papá se encontró en el hospital, que necesita que le envíen dinero para pagar los servicios médicos y para ello enviará a una persona que recibirá tal monto. De esta manera, el delincuente engaña al habitante de la residencia y lo despoja de todo su dinero.
- el delincuente llama por teléfono y le anuncia a una de las personas que se encontraron en la residencia que ha sido ganadora de un televisor. Minutos más tarde llega el delincuente simulando entregar el televisor, entra a la residencia y efectúa el robo.

**Muebles y enseres:** son aquellos bienes destinados para el disfrute de todos los miembros del hogar tales como electrodomésticos y muebles.

**Ofensa al honor:** *ofensa al honor* se refiere al buen nombre, normas sociales y morales que la persona considera buenas, correctas o apropiadas

**ONG:** es una organización no gubernamental de carácter civil con diferentes fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales. Una ONG puede ser una organización voluntaria, agencia de servicios no lucrativos, organizaciones comunitarias y populares.

**Panfletos** se refiere a comunicados escritos donde se amenace de cualquier manera la integridad de los habitantes del barrio.

**Parques públicos, espacios recreativos o deportivos:** se refiere a parques públicos, coliseos deportivos, teatros, estadios, centros culturales, canchas de fútbol públicas, ciclovías, y semejantes.

**Paseo millonario:** modalidad de hurto donde la víctima a bordo de un vehículo es transportada a los diferentes cajeros automáticos de la ciudad para que entregue su dinero a los delincuentes. Por ejemplo, un taxista recoge a una persona en la calle,

más adelante dos delincuentes ingresan al taxi, lo amenazan con un revólver y lo llevan a un cajero automático para robarle todo su dinero.

**Plazas de mercado, calles comerciales:** se refiere a espacios públicos donde existe concentración comercial, por ejemplo, plazas de mercado, calles o avenidas comerciales, etc. Excluya de esta opción los centros comerciales.

**Policía:** La Policía Nacional de Colombia es un cuerpo armado, permanente, de naturaleza civil, encargado de mantener y garantizar el orden público interno de la Nación. Instituida para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

**Problema de seguridad:** situaciones en las cuales se pone en grave peligro algún bien o persona. En algunos casos, los problemas de seguridad constituyen delitos.

**Raponazo:** Es el hurto mediante una acción rápida, generalmente aprovechando el descuido de la víctima. Este mismo descuido hace posible la huida del delincuente.

**Medios de comunicación:** televisión, radio, prensa, emisora.

**Riñas:** conflicto entre personas donde existe una agresión física, verbal o la dos.

**Secuestro:** es el acto por el que se le priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas con el propósito de exigir por su libertad un provecho de carácter económico.

**Seguridad en la residencia o en el hogar:** cualquier medida que permitan regular la entrada y salida de personas u objetos de la residencia y/o vigilar lo que ocurre alrededor de la vivienda. Por ejemplo: alarmas, cámaras de vigilancia, sensores de movimiento, rejas, cerca eléctrica, cerraduras de seguridad, trancas, cajas fuertes, blindaje de algunas partes o de la totalidad de la vivienda, incrementar las restricciones de entrada a los conjuntos o a los edificios, pedir algún tipo de documento que permita identificar a los visitantes, tomar fotografías a las personas que deseen ingresar a la residencia, etc.

**Terrorismo:** son las acciones hostiles perpetradas por grupos armados al margen de la ley en contra de la población civil, de las instituciones del estado o de infraestructura, bien sea pública o privada. Estas acciones incluyen: los ataques a instalaciones policiales, ataques a aeronaves, ataques urbanos, contactos armados, emboscadas, hostigamientos, incursión a poblaciones y asalto a poblaciones, ataques a puentes, ataques a oleoductos.

**Uso de la fuerza:** ocurre cuando forcejean la puerta de la vivienda o alguna ventana y así ingresar a la vivienda para someter al residente.

**Vandalismo:** se refiere a las acciones hostiles dirigidas a propiedades privadas o públicas. Por ejemplo: ataques a monumento o bancos, grafitis en lugares no autorizados, entre otros.

**Ventosa:** es una pieza cóncava de material elástico en la que, al ser comprimida contra una superficie lisa, se produce el vacío, con lo cual queda adherida a dicha superficie. Esta se usa para sujetar los vidrios de la vivienda sin causar daño a este.

**Vía pública** se refiere a todas las calles, callejones, esquinas, cuadras, avenidas que hacen parte de la vía pública.

**Violencia** se refiere al tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan, o amenazan con hacer daño o con someter gravemente (física o psicológicamente) a un individuo o una colectividad.

**Violación de cerraduras:** es la manipulación de las cerraduras de la vivienda, es decir, el uso de dispositivos o tácticas que pretenden abrir las cerraduras sin destruirlas o dañarlas. Por ejemplo: utilizar llaves maestras, alambres, tarjetas sin destruir la cerradura.

**Zona comercial:** se refiere a espacios públicos donde existe concentración comercial, por ejemplo, plazas de mercado, calles o avenidas comerciales, etc. Excluya de esta opción los centros comerciales.